

ALA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al gobierno para su respuesta escrita.

La modificación de la Ley 14/2021 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de septiembre de 2022, autoriza la creación de la Agencia Espacial Española (AEE). El Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Española dispone en el Artículo 1 que “La Agencia se adscribe al Ministerio de Ciencia e Innovación y al Ministerio de Defensa, en el ámbito del ejercicio de sus respectivas competencias, con la necesaria coordinación con los departamentos y organismos con funciones y competencias afectadas”. Y más adelante, en el Artículo 8, que “La Presidencia de la Agencia Espacial Española será asumida por la persona titular del Ministerio de Ciencia e Innovación”.

El mismo RDL establece en el Artículo 14 que “El máximo órgano ejecutivo de la Agencia es la persona titular de la Dirección, que será nombrada por el Consejo Rector, a propuesta de la persona titular de su Presidencia”, que en este caso es la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades. El mismo Artículo señala, más adelante, que “En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la persona titular de la Dirección de la Agencia será sustituida por la persona titular de la Dirección de Seguridad y Planificación, y en su defecto y por ese orden, por la persona titular de la Dirección de Programas e Industria o por la persona titular de la Secretaría General”.

Dicha Dirección de Seguridad y Planificación la decide Defensa, y esto a pesar de que el Ministerio de Defensa no ha aportado programas ni presupuestos, siendo el grueso de las actividades a realizar por la AEE, derivadas del Centro Tecnológico y la Innovación (CDTI) o de la Agencia Estatal de Investigación, ambos organismos bajo el paraguas del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Hasta seleccionar la Dirección de la AEE, la Dirección de la Agencia la ha llevado el Alto Comisionado para el PERTE Aeroespacial. Sin embargo, el Alto Comisionado para el PERTE Aeroespacial se suprime según la estructura de los ministerios publicada en el BOE del 7 de diciembre, sin que se haya iniciado el proceso de selección para la Dirección de la AEE.

Tal y como hemos indicado, hasta que la nueva Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades proponga titular para la Dirección de la AEE al Consejo Rector, la Agencia estará liderada por una persona del Ministerio de Defensa, que además de retrotraernos al pasado, carece de experiencia y conocimiento del sector o de gestión de programas espaciales. Esta es la situación

que urge corregir. Para ello, parece que lo más práctico es que, de forma interina, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades nombre una Dirección.

Por todo ello,

1. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para que la Dirección de la AEE sea liderada por una persona de la sociedad civil y enfocada a los fines científicos que le son propios?
2. Más allá del posible nombramiento interino, ¿cuánto tiempo calcula el Ministerio que va a necesitar para que la Ministra proponga al Consejo Rector una directora o director de la AEE?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 13 de febrero de 2024

Teslem Andala Ubbi (Tesh Sidi)

Diputada GP Plurinacional SUMAR

Gala Pin Ferrando

Diputada GP Plurinacional SUMAR

Francisco Sierra Caballero

Diputado GP Plurinacional SUMAR